

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007 - 2024-MML-APCV-GG

Jesús María, 31 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 006-2024-MML-APCV-GAL, de fecha 31 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Legal y el Informe N°005-2024-MML-APCV-GT, de fecha 25 de enero de.2024, de la Gerencia Técnica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000098-2024-INDECI/SEC GRAL (Exp. N° 003-2024), de fecha 19 de enero de 2024, el señor. Fernando Portillo Romero, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, solicita la Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la Costa del Perú”, con CUI N° 2192876, específicamente sobre cuatro (04) puntos de difusión (PDD) denominados 24A, 26, 28 y 29;

Que, con Informe Técnico N° 005 -2024-MML-APCV-GT-CMFC, de fecha 25.01.2024, la Especialista en Arquitectura Cecilia Morón Fuentes-Castro, emite opinión y concluyó:

4.1 Conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 009-2024-MML-APCV-GT-MLY, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Ing. Miriam Lavado Yarasca – Especialista en SIG, se procedió con la evaluación del Expediente N° 003-2024 promovido por el Instituto Nacional de Defensa Civil, directamente por el procedimiento de Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo, en aplicación a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 004-2024-MML-APCV-GG, de fecha 12 de enero de 2024, emitida por la Gerencia General de la APCV que resuelve, “Aprobar que las solicitudes de instalación de infraestructura para el servicio de telecomunicaciones y red dorsal nacional ingresen directamente como procedimiento para Compatibilidad de Proyecto Definitivo cumpliendo con los requisitos señalados en el TUPA vigente”.

4.2 El proyecto desarrollado en el Expediente N° 003-2024, de Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la Costa del Perú”, consiste en la ejecución de cuatro (04) Puntos de Difusión (PDD) en el ámbito de la Costa Verde, los cuales tienen las siguientes características:

N°	CODIGO PDD	DISTRITO DE UBICACION	AREA A INTERVENIR	SECTOR	USO NORMATIVO	CARACTERISTICAS
1.	PDD24A-LIM	Barranco	16 m ²	“B”	Zona Paisajista (ZP)	Poste metálico de 15 metros de altura, sobre el cual se acoplará una Sirena de Sistema de Alerta Temprana, Paneles fotovoltaicos, Tablero eléctrico de acero inoxidable y Sistema de puesta a tierra.
2.	PDD26-LIM	Miraflores	16 m ²	“B”	Sin uso asignado	
3.	PDD28-LIM	Magdalena del Mar	16 m ²	“B”	Sin uso asignado	
4.	PDD29-LIM	San Miguel	16 m ²	“B”	Sin uso asignado	

4.3 El proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la Costa del Perú”, es concordante con lo dispuesto en las Políticas de Seguridad Física ante Desastres, del Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 1995 - Volumen B y la Resolución de Gerencia General N° 004-2024-MML-APCV-GG, por lo tanto, SE CONSIDERA DE USO CONFORME.

4.4 El administrado ha cumplido con presentar todos los requisitos Tupa para Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo, establecidos en la Ordenanza N° 1471-MML, modificado por Decreto de Alcaldía N° 019-2023. Se precisa que la Gerencia Técnica realizó la verificación del cumplimiento de requisitos Tupa y del cumplimiento de lo establecido en el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 1995 en relación a su compatibilidad, teniendo en cuenta que la evaluación integral del proyecto, compete a la Municipalidad Distrital y/o Municipalidad Metropolitana de Lima a través de sus instancias técnicas encargadas de la implementación de servicios de telecomunicaciones, conforme lo establece el Art. 36° de la Ord. N° 750-MML, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

4.5 Los Puntos de Difusión PDD24A-LIM y PDD26-LIM, se localizan dentro de la franja denominada derecho de vía, por lo que el titular del proyecto deberá obtener las autorizaciones y otros requerimientos con las instancias competentes encargadas de la implementación de servicios de telecomunicaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital dentro de su jurisdicción.

4.6 Todos los Puntos de Difusión (PDD), no traslapan con áreas acuáticas que administra al Autoridad Marítima Nacional, ni con zonas protegidas según Ley de Preservación de las Rompientes Apropiadas para la Práctica Deportiva, Ley N° N°27280.

4.7 El pronunciamiento de la APCV no constituye una autorización, permiso y/o licencia para inicio de obras, por tanto, no exime al titular de haber obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y otros requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto;

Que, con Memorando N° 005-2024-MML-APCV-GT de fecha 30.01.2024, la Gerencia Técnica de esta Autoridad, remite el Exp. 003-2024 a la Gerencia de Asesoría Legal, para continuar con el procedimiento administrativo;

Que, con Informe Legal N° 006-2024-MML-APCV-GAL, de fecha 31 de enero de .2024, la Gerencia de Asesoría Legal recomienda a la Gerencia Técnica, de considerarlo, aprobar la Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la Costa del Perú”, con CUI N° 2192876; teniendo en cuenta que Informe Técnico N° 005-2024-MML-APCV-GT-CMFC, el cual hace suyo la Gerencia Técnica y es remitido a esta Gerencia de Asesoría Legal, se precisa que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) ha cumplido con presentar todos los requisitos TUPA para la Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo, establecidos en la Ordenanza N° 1471- MML, dejando constancia en el referido informe, que la Autoridad del Proyecto Costa Verde, conforme a sus competencias, solo emite pronunciamiento en relación a la compatibilidad de los proyectos con el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, siendo de exclusiva responsabilidad de las municipalidades distritales ribereñas la evaluación integral de un proyecto y su aprobación correspondiente.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo N° 001-2024-APCV-GT, de fecha 31 de enero de 2024, para el proyecto denominado proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la Costa del Perú”, con CUI N° 2192876“, dado que *cumple con lo estipulado* y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que forma parte integral de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Técnica de la APCV para que la incluya en el Expediente N° 003-2024-TUPA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Abog. Domingo Trisoglio Domínguez
Gerente General (e)